

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1933.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ORIGINAS: PELIC ROS. 8. entreguelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,00 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 16 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peñagros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelta, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, y en los autos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos diez y nueve, el Sr. D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Carmen Ayuso Tabanera, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y con domicilio en la calle de la Encomienda, número cuatro, de esta Corte, por sí y como representante legal de sus menores hijos Manuel, Margarita y Josefa Martínez Ayuso, representada por el Procurador D. Emilio Leirado de la Cámara, bajo la dirección del Letrado D. Tomás Nevado y Requena, contra la herencia yacente de D. Alfonso Herrero Cobos, y las personas que se creyeran con derechos sucesorios a ella, los que no han comparecido, hallándose representados por tanto por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de seis mil setecientas cincuenta pesetas, intereses y costas.

Fallo.

Que debo condenar y condeno, a la

herencia yacente de D. Alfonso Herrero Cobos, y a las personas que se crean con derechos sucesorios a la misma, a que paguen a doña Carmen Ayuso Tabanera, por sí y como representante legal de sus hijos menores Manuel, Margarita y Josefa Martínez Ayuso, y todos como herederos de su esposo y padre respectivamente, don Raimundo Martínez San Martín, las seis mil pesetas, importe del principal reclamado, con más el interés legal de esa cantidad, a razón del cinco por ciento anual, desde la fecha de la demanda.

Así por esta sentencia que se notificará por edictos respecto de los demandados rebeldes, en la forma que la Ley previene; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Chalud y Sola.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha.—Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos diez y nueve, doy fe: ante mí, Roque Novella.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de D. Alfonso Herrero Cobos y a las personas que se crean con derechos sucesorios a la misma, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 2.674)

(C.—177)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, fecha veinticinco del corriente mes, dictada en los autos promovidos ante el mismo, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia de doña Felisa Jodar Mayoral, sobre declaración de herederos de su esposo don Eugenio Bielsa Navarro, a favor de los hermanos de éste D. Luis y doña

Ascensión Bielsa Navarro, se anuncia el fallecimiento sin testar del D. Eugenio Bielsa Navarro, natural de esta Corte, hijo de D. José Bielsa Navarro y doña Matilde Navarro López, ocurrido en esta capital el día veinticuatro de julio del corriente año, hallándose casado con la doña Felisa Jodar, y a la edad de cuarenta y seis años, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia del causante, para que comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Felipe González.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.

(A.—847)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en dicho Juzgado se ha instado por D. José Melero Lerenfeld, expediente sobre devolución de las fianzas que su padre político D. José Miura de Nágara tenía constituida para el desempeño de su cargo de Registrador de la Propiedad, mediante su fallecimiento ocurrido en 19 de julio último, en el que por providencia de hoy, de conformidad a lo preceptuado por el art. 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia, en virtud de lo acordado, la devolución de las fianzas que el Sr. Miura tenía constituidas, por medio de tres edictos sucesorios, de tres meses de plazo cada uno, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador expresado presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar; haciendo constar que el citado Sr. Miura sirvió los Registros de la Propiedad, en Ordenes, Cabrerías, Gergal, Almería, Sevilla, Mediodía y Alcalá de Henares.

Y para su inserción en dichos periódicos se expide este primer edicto de los acordados.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de noviembre de 1919.

Miguel Torres.

Ante mí:

P. S.

Pedro Martínez.

(C.—175)

Juzgados municipales

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo Coronado, Juez municipal de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo los aspirantes presentar, dentro de dicho plazo, las solicitudes documentadas, con arreglo al art. 13 del Reglamento de 10 de abril de 1871.

Alcalá de Henares, 21 de noviembre de 1919.

José Jaramillo.

(Núm. 2.675)

JEFATURA DEL SERVICIO

DE CONSERVACIÓN DEL AVANCE CATASTRAL DE LA provincia de Madrid

ANUNCIO

Se hace saber a los contribuyentes por rústica, del término de Aldea del Fresno de esta provincia, que la propuesta del nuevo líquido imponible por hectárea, formulado para dicho término por esta Jefatura, para el cultivo de regadío, legumbres y tubérculos, es de 251'95 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los propietarios por rústica de dicho término, haciéndoles saber, al mismo tiempo, que dicha propuesta se halla expuesta durante veinte días en la tablilla de anuncios de dicho Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan interponer reclamaciones ante esta Jefatura provincial, según dispone el Reglamento de 23 de octubre de 1913, en su artículo 30.

P. T.
Firmado.

(Núm. 2.662.)

Junta municipal del Censo electoral

GRINÓN

Don Deogracias Pérez Dorado, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 4 de octubre último, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Agustín Montero Ruiz, como de la Junta de Reformas Sociales los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Marcelino Barrero Díaz, concejal.
D. Máximo Ruiz Lozano, ex Juez.
D. Pedro Vivar y Vivar y D. Felipe Ruiz Castellanos, contribuyentes por territorial.
D. Modesto Vivar Pérez y D. Juan García Seguido, contribuyentes por industrial.

Para suplentes:

Pablo Vivar y Vivar, concejal.
D. Andrés Ruiz Castellanos y don Ignacio González Gómez, contribuyentes por territorial.
D. Julián Rojo García y D. Pascual Ontiveros Calleja, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Grinón, a 20 de noviembre de 1919.

Deogracias Pérez.

V.º B.º

El Presidente,
Agustín Montero

VILLANUEVA DEL PADILLO

Don Pablo Tejera y Bravo, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 4 de octubre pasado, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del

Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Félix de la Cruz Cantalejo, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Melitón Reoyo Sánchez, concejal.
D. Indalecio Sánchez Sánchez y D. Demetrio Serrano Julie, contribuyentes.
D. Eulalio Bravo Parque y D. Candelas Martín Martín, industrial.
D. Gervasio Serrano, Ex juez.

Para suplentes:

D. Ruperto Bravo Bravo, concejal.
D. Benigno Serrano García y don Aurelio Velasco Milla, contribuyentes.
D. Jacinto Séllez Sánchez y D. Manuel Magdaleno Guerra, industrial.
D. Bernabé Rubio Sánchez, ex Juez.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Villanueva del Pardillo, a 15 de noviembre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,
Félix de la Cruz.

El Secretario,
Pablo Tejera.

MORALEJA DE ENMEDIO

Don Gregorio Rodríguez Retana, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 de octubre último, han sido designados como vocales y suplentes, para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Julián Vaquerizo Escolano, como Presidente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Angel Fernández Godino, concejal.
D. Crisanto Marqués Vizcaino, ex Juez.
D. Agustín Godino Alonso y don Julián Santos Vizcaino, contribuyentes por territorial.
D. Eustaquio Rodríguez Marqués y D. Francisco Alvarez Martín, contribuyentes por industrial.

Para suplentes:

D. Valentín Alonso Martín, concejal.
D. Lucio Godino y Godino, ex Juez.
D. Sebastián Alameda Alvarez y D. Marcelo Martín Rodríguez, contribuyentes por territorial.
D. Claudio López García y D. José

Marqués Sánchez, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Moraleja de Enmedio, a 20 de noviembre de 1919.

Gregorio Rodríguez.

V.º B.º

El Presidente,
Julián Baquerizo.

POZUELO DEL REY

Don Santos del Olmo Vicente Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día 1.º del actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Gregorio Martínez Vicente, como Vocal de la Junta Local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Alfonso del Olmo Medina, concejal.
D. Brígido Gómez Gorde, ex Juez.
D. Anacleto Díaz Martín, contribuyente.

D. Félix del Olmo Díaz y D. Victoriano García de la Fuente, contribuyentes por industrial.

Para suplentes:

D. Primitivo Sanz Moreno, concejal.
D. Inocente del Olmo del Olmo, contribuyente.
D. Ezequiel Peñalver Asenjo y don Fernando Campomanes Vacas, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pozuelo del Rey, a 11 de octubre de 1919.

Santos del Olmo.

V.º B.º

El Presidente,
Gregorio Martínez.

MADARCOS

Don Antonio Tomás de León, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral y, como tal, del Juzgado municipal de Madarcos.

Certifico: Que según aparece y resulta de las actas de sesión levantadas en el día 1.º de octubre próximo pasado, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el período venidero de

vida legal de dicha Corporación, bajo la presidencia de D. Eusebio Sanz Moreno, como Presidente y Juez municipal, al no hallarse Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, y en el concepto que a cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Mariano Frutos Agujetas, ex Juez.

D. Felipe Martín Vargas, concejal.
D. Victoriano González Martín, contribuyente.

D. Pedro de la Vega González, industrial.

Para suplentes:

D. Higinio García Moreno, ex Juez.
D. Benigno Frutos Agujetas, concejal.

D. Gregorio López Hernanz, contribuyente.

D. Eulogio Castillo Moreno, industrial.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madarcos, a 16 de noviembre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,
Eusebio Sanz.

(Núm. 2.633.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades respectivas de los pueblos que comprende la Zona de Alcalá de Henares, de esta provincia, que ha cesado en el cargo que desempeñaba de Auxiliar de recaudación en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, D. Antonio Alvarez Martín.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción vigente.

Madrid, 26 de noviembre de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades respectivas, comprendidos dentro de los distritos de la Universidad y Hospicio, ha cesado en el cargo que desempeñaba de Auxiliar de recaudación, en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, en la Zona 5.ª de esta capital, don Apolinar Montes de Lema.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción vigente.

Madrid, 26 de noviembre de 1919

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Escuela Central de Tiro del Ejército

Sección de Caballería

ANUNCIO

El día 11 del mes de diciembre pr

a las once de la mañana, se hará a la venta en pública subasta una mula de desecho de esta finca, cuyo acto tendrá lugar en el solar del Conde Duque, siendo el efecto de este anuncio de cuenta del comprador.

Madrid, 22 de noviembre de 1919.

El Comandante mayor,

Rafael J. Piontín

(E.—499)

RIBAS Y VACIAMADRID

El Ayuntamiento y Asociados, en nombre municipal, han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio, desde primero de enero de 1920 hasta 31 de marzo de 1921, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 2.500 pesetas. Lo que se hace público a los efectos reglamentarios por el término de diez días.

Ribas y Vaciamadrid, 19 de noviembre de 1919.

El Alcalde,

A. Alambra.

(Núm. 2.656.)

(E.—500.)

Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de septiembre último, aprobado en sesión de 1 del actual.

(Continuación.)

Conceder licencia para construir una casa en el número 26 del paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 34 del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa números 15 y 17 de la calle del Conde de Xiquena.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa número 18 de la calle de Cañizares.

Conceder el reintegro en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, al excedente D. Lázaro Martín Pindado, en la vacante de Médico primero, con 4.000 pesetas anuales, que existe por fallecimiento de Mariano Fernández Cicero.

Nombrar a los Sres. D. Juan Bravo Frías, D. Julio Bejarano Lozano, don Jacinto Segovia Caballero, D. Luis Santos Ascarza, D. Carlos Blanco Soler, D. Ramón Alvarez Torres, don Luis Centeno y Sánchez Tordesillas, D. José María Pérez Martín, D. Teodosio Leal Crespo, D. Andrés Alcázar Palacios, D. Enrique Pastor Gómez, D. José Fernández González, D. José Fernández de la Portilla, D. Antonio Martín Calderín, D. José Moreno Butragueño y D. José Juárez Cejudo, Médicos terceros, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, y confirmar al mismo tiempo los ascensos hechos con carácter provisional en las vacantes que fueron provistas por el turno de an-

tigüedad a favor de los Sres. D. Ismael Alonso Velasco, D. Diego Soto López, D. Javier Piñero Jiménez, D. José Gómez Jover, D. Jaime Espina y Cañe, D. Eduardo Guinea Cibrián, D. Matías Laplana Figueras, D. Francisco Díaz Leyda, D. Vicente Rodríguez Camuñas, D. Arturo Balaguer Mayo, D. Ricardo López Ruiz, D. Adrián García López, D. Juan Martín Zaldos, D. Manuel Fernández Almonacid y D. Ramón Pérez Alvarez, debiendo quedar hechos estos nombramientos y colocados en el escalafón en armonía con lo que determina la regla 3.ª del art. 42 del reglamento del mencionado Cuerpo, por el orden siguiente:

D. Juan Bravo Frías.

D. Ismael Alonso Velasco.

D. Julio Bejarano Lozano.

D. Diego Soto López.

D. Jacinto Segovia Caballero

D. Javier Piñero Jiménez.

D. Luis Santos Ascarza.

D. José Gómez Jover.

D. Carlos Blanco Soler.

D. Jaime Espina y Cañe.

D. Ramón Alvarez Torres.

D. Eduardo Jiménez Cibrián.

D. Luis Centeno y Sánchez Tordesillas.

D. Matías Laplana Figueras.

D. José María Pérez Martín.

D. Francisco Díaz Leyda.

D. Teodosio Leal Crespo.

D. Vicente Rodríguez Camuñas.

D. Andrés Alcázar Palacios.

D. Arturo Balaguer Mayo.

D. Enrique Pastor Gómez.

D. José Fernández González.

D. Ricardo López Ruiz.

D. José Fernández de la Portilla.

D. Adrián García López.

D. Antonio Martín Calderín.

D. Juan Martín Zaldos.

D. José Moreno Butragueño.

D. Manuel Fernández Almonacid.

D. José Juárez Cejudo.

D. Ramón Pérez Alvarez.

Ascender a Médico segundo del Cuerpo de la Beneficencia municipal, en vacante por excedencia, y con el haber anual de 3.000 pesetas, al Médico tercero, núm. 1 del escalafón de su clase, y nombrar Médico tercero, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, como consecuencia del anterior ascenso, al que figura con el núm. 17 en la propuesta de aspirantes a numerarios, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en el mes próximo pasado.

Ascender a la plaza de Médico segundo de la Beneficencia municipal, con el haber de 3.000 pesetas anuales, que existe vacante por excedencia, al Médico tercero D. Antonio Pelegrín Medina, y a la vacante que éste produce, con 2.500 pesetas de sueldo, al supernumerario D. José de la Gándara Rivas, teniendo en cuenta que ambos señores ocupan los números unos en sus respectivas escalas.

Nombrar Médicos terceros de la Beneficencia municipal, con el haber anual de 2.500 pesetas, en vacantes por haber pasado a prestar sus servicios a la Institución de Puericultura

los Sres. D. Amador Toledano Navarro, D. Juan Antonio Alenso Muñoz y D. Antonio Martín Menéndez, a D. José Sánchez Alonso, núm. 18 de los aspirantes a numerarios, aprobados en las últimas oposiciones a D. Enrique de la Torre Bonillón, supernumerario que ocupa el núm. 1 de su escala, y a D. Francisco Martín de Antonio, núm. 19 de los aspirantes a numerarios aprobados en las últimas oposiciones.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de 2.000 metros de paño, para el vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza que consignó en garantía de su contrato y una vez que ha justificado el cumplimiento de éste, consistente en 3.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, según resguardo de la Caja general de Depósitos.

Conceder licencia para construir una casa en el solar de la calle de Blasco de Garay, esquina a la de Donoso Cortés.

Conceder licencia para construir una casa en el número 14 provisional de la calle de Fernando el Católico.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Santa Engracia, número 62.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 31 de la calle de Goya.

Conceder licencia para aumentar un piso en la casa en construcción en la calle de las Delicias, número 25 provisional.

Conceder licencias para construir garage, muro de cerramiento y mure de contención en un hotel de la calle de Alvarez de Baena, propiedad de D. Joaquín de Velasco.

Aprobar en principio las alineaciones propuestas por el Arquitecto de la tercera sección del Ensanche para la parte de la ronda de Segovia que afecta a la finca número 14 y a la correspondiente del lado opuesto, o sea a la fachada de los números impares, según figura en el plano que con el número 2 consta en el expediente, cumpliéndose después los trámites que preceptúan el artículo 627 de las vigentes ordenanzas municipales y el último párrafo del 29 de la ley porque el Ensanche se rige.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para instalar una acera de material granítico frente a la finca núm. 60 de la calle de Blasco de Garay, cuyo importe de 501,95 pesetas será cargo al capítulo IV, artículo 2.º, concepto 8.º, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche.

Devolver a los contratistas de la calefacción en el edificio de Grupo escolar Conde de Peñalver, sito en la calle de las Tabernillas, núm. 6, la fianza que consignaron en garantía del cumplimiento de su contrato, consistente en 2.878'50 pesetas, según resguardo de la Caja general de Depósitos.

Sesión ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 31 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto contra decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se le ordenó la demolición de un torreón construido abusivamente en la casa núm. 40 de la calle de San Bernardo, con accesoria a la de la Cruz Verde,

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de agosto próximo pasado.

Ajuzgar en definitiva el remate de la subasta verificada para la enajenación del solar núm. 3 de la calle de Alfonso XI, con vuelta a la de Venezuela, núm. 2, con el aumento de 0'40 pesetas por metro cuadrado, sobre los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Reconocer al contratista del suministro de material granítico y pavimentación, el derecho al 15 por 100 de aumento por el transporte de materiales y mano de obra ejecutada en las condiciones especiales que se advierten en la pavimentación de la planta baja del mercado de la Cebada, cifra que podrá comprobarse y determinarse por el Ingeniero de Vías públicas al practicar la liquidación total de la obra, pudiendo abonarse el importe que suponga aquel aumento con cargo a las economías que en la misma pudieran resultar, y en caso negativo, que la Comisión de Hacienda estudie el crédito a que deba ser aplicado.

Ascender a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del segundo grupo de Administración, vacante por jubilación, al que ocupa el primer lugar de los Jefes de Negociado de tercera clase, el que percibirá el haber de 6.000 pesetas anuales, con cargo a la nómina de Tenencias de Alcaldía; a esta plaza, con 5.000 pesetas, al número 1 de los Oficiales primeros, que devengará el haber por la nómina de Vías públicas; a esta vacante, el ascenso del más antiguo de los Oficiales segundos, percibiendo el sueldo anual de 4.500 pesetas, con cargo a la nómina de Tenencias de Alcaldía; a la que éste deja, con 4.000 pesetas, el del número 1 de los Oficiales terceros, que devengará el haber con cargo a la nómina de Casas de Socorro; elevando a la categoría de Oficial tercero, con 3.500 pesetas, al número 1 de los Oficiales cuartos, que percibirá por la nómina del Depósito judicial de cadáveres; y conceder el ingreso al oposi-

tor número 38 del Cuerpo de aspirantes, como Auxiliar, con 2.000 pesetas, que percibirá con cargo a la nómina de Edificaciones, de conformidad con lo prevenido en la base 5.ª del presupuesto vigente.

Consignar en el presupuesto que se forme para el año próximo, la partida de 1.000 pesetas para cada Tenencia de Alcaldía, para que, con cargo a este crédito, atiendan a los gastos que ocasionen los festejos veraniegos que se organicen en los respectivos distritos.

Reconocer un crédito de 437'60 pesetas, como diferencia de alquileres correspondientes al primer trimestre del año actual, del local que ocupa el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, toda vez que el precio del piso arrendado es el de 4.750 pesetas anuales, y sólo existían en presupuesto 3.000 pesetas para pago de dicha atención, cuya suma será cargo a la partida consignada en el cap. IX, art. 6.º, concepto 709 del presupuesto vigente, para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas, que se reconozcan durante el año.

Conceder licencia para establecer una casquería en la calle de Santa Isabel, núm. 1.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 15 de la Cava Baja.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa número 1 de la calle del Ángel.

Conceder licencias para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa número 13 y 15 de la calle del Amor de Dios.

Conceder licencias para establecer un taller de broncista.

Conceder licencia para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm. 39 de la calle de Buenavista.

Conceder licencias para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm. 14 de la calle de los Tres Peces.

Conceder licencias para establecer una fábrica de vidrio e instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de cuatro caballos, en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 36.

Conceder licencias para establecer un taller de dar forma al cristal e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la calle de Andrés Torrejón, núm. 3.

Conceder licencias para establecer una carpintería e instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza en la calle de O'Donnell, núm. 6.

Conceder licencias para establecer una fábrica de borras e instalar un motor eléctrico de diez caballos de fuerza en la calle de Canarias, número 10, duplicado.

Conceder licencias para establecer un taller de tornero (fábrica de tacos), en la calle de Lain Calvo, nú-

mero 15, y para instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza.

Conceder licencias para establecer una fábrica de cerámica e instalar un motor eléctrico de 50 caballos de fuerza en la calle de Antillón, sin número.

Conceder licencia para establecer una caldera para calefacción por agua caliente en la casa números 57 y 59 de la calle de Atocha.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 2 duplicado de la calle de Relatores, previo el abono a los fondos municipales de la cantidad de 551'26 pesetas, importe de 2'14 metros cuadrados que se apropia de la vía pública, que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 257'60 pesetas cada metro.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 24 de la calle de Pellejeros, subida al cementerio de Santa María, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de aplicación en la casa núm. 19 de la calle de Hernani, Extrarradio.

Conceder licencia para ampliar dos pabellones en el interior de la finca núm. 3 de la calle de Nieremberg, Extrarradio.

Conceder licencia para ampliar una nave adosada a una finca de la calle particular de D. Diego Bahamonde, barrio del Marqués de Zafra, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca, núm. 8 de la calle del Hipódromo, Extrarradio.

Nombrar para ocupar las plazas de Conserjes de Casas de Socorro, que existen vacantes por jubilación, dadas con el haber anual de 2.250 pesetas, a los ordenanzas camilleros que ocupan los números primeros de su escala, siempre que sean casados o viudos con hija o hermana que tenga aptitud para el cargo de enfermera; y proveer las resultas de ordenanza camillero, con el mismo sueldo, por concurso, con arreglo a las bases y acuerdo municipal de 9 de agosto último.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 11 de julio último, que estimó recurso interpuesto por el Presidente de la Sacramental de San Justo, contra decreto de la Alcaldía Presidencia que denegó la devolución de 50 pesetas satisfechas por traslado de un cadáver dentro del cementerio de dicha Sacramental; debiendo librarse al Procurador consistorial las certificaciones oportunas para entablar dicho recurso antes del 10 de octubre próximo, en que vence el plazo para verificarlo.

Confirmar en sus cargos, de conformidad con la ponencia de la Comisión nombrada al efecto, de Médicos vacunadores, con 2.185 pesetas anuales, a los Sres. D. Manuel del Val, D. Emilio Estébanez Castro, D. Fulgencio

González, D. José Megías, D. Gonzalo Torres; D. Víctor Ruiz Albéniz, D. José Orcasitas, D. Jesús del Pino, D. José Olavide, D. José Lorenzo Cortés y Médico auxiliar vacunador, con 1.875 pesetas, y derecho a ocupar la primera vacante que ocurra de las de superior categoría, a D. Oscar Piñerúa.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 25 duplicado de la calle de Torrijos.

Conceder licencia para construir una nave en el interior del solar número 23 de la ronda de Atocha.

Conceder licencia para aumentar un piso al taller de carpintería y ebanistería situado en la calle de Ponzano, número 70.

Conceder licencia para aumentar dos pisos en la casa número 4 de la calle de Raimundo Lulio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento del solar, sito en el paseo del Cisne núm. 4, y General Oráa, número 11.

Conceder licencia para construir un trozo de muro y un depósito de agua en el solar núm. 12 de la calle de Moreno Nieto.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando que teniendo en cuenta que D. Alberto Aguilera, Alcalde que siempre vivió identificado con sus administrados, que tanto hizo por embellecer y mejorar Madrid, que empleó todos sus afanes en beneficiar a sus conciudadanos, murió pobre y a sus hijos los dejó en situación poco halagüeña, tanto que en la actualidad el menor no puede terminar sus estudios por falta de medios, se acuerde nombrar empleado administrativo con el sueldo de 2.000 pesetas a D. Alberto Aguilera y Laynez, y con el fin de no lesionar derechos legítimos a los opositores sin plaza, que se le nombre en la primera vacante destinada a la amortización.

Otra, en la que teniendo en consideración el acto heroico realizado por el bombero Luis Cenarro salvando de la muerte a dos obreros con gran riesgo de su vida, propone al Ayuntamiento acuerde instruir expediente para comprobar el acto realizado y proponer se precada a la concesión de la Cruz de Beneficencia.

Devolver al concesionario que fué durante la temporada de 1918-19 del Teatro Español, la fianza de 10.000 pesetas que consignó en la Caja general de Depósito en garantía del cumplimiento de su compromiso, por haber justificado este extremo, según consta en el expediente instruido al efecto.

Amortizar la plaza de Oficial cuarto que existe vacante en el segundo grupo de Administración, nómina del ramo de Limpiezas, por fallecimiento de D. Fernando Fleuriot, de conformidad con lo preceptuado en la base 5.ª del presupuesto en ejercicio.

Sesión ordinaria del día 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

(Continuará)

PEZUELA DE LAS TORRES

Las listas extraordinarias cobratorias de contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, correspondientes al cuarto trimestre del año económico 1919-1920, o sean los meses de enero, febrero y marzo de 1920, se hallan formadas y expuestas al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Igualmente y por el mismo plazo y a los mismos efectos, se hallan las listas de contribución industrial, correspondientes al mismo trimestre que las anteriores.

Pezuela de las Torres, 15 de noviembre de 1919.

El Alcalde,
Valentín Bachiller.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 886.560, de pesetas nominales 133.000 en carpetas provisionales de 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de noviembre de 1919, a favor de doña Juana de Zavala y Guzmán, Marquesa Viuda de Riscal, se anuncia al público por primera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1919.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—849)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 104.456, a nombre de doña Nieves Escayola Asensio, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de noviembre de 1919.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—848).